



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 599

Chiriguana, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JESUS OSPINO NEGRETTE Y OTROS CONTRA INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2008-00121-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Laboral de Descongestión, en la providencia de fecha 29 de julio de 2014, siendo M.P. MARTHA LUDMILA AVILA TRIANA.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, conforme el ordinal 6° de la sentencia adiada 12 de septiembre de 2013. Por la segunda instancia, como lo indicó el Superior y la Honorable Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **969ce1f78f5a3952b9f038473921324a3225ebbdb28c0adfb96e6aa07936e4d**

Documento generado en 12/07/2022 11:25:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>